

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- **Reconocimiento / Transferencia de créditos por asignaturas de Grado/Máster:**

Plazo de solicitud: Desde la fecha de la formalización de la matrícula hasta el 22 de septiembre de 2025. Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 5 de septiembre dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula, para la presentación de la solicitud.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen. No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Plan de estudios publicado, sellado por el Centro. No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, con firma electrónica o digital o sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura. No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.
- Solicitud de reconocimiento de créditos correspondiente a los estudios que desee iniciar o continuar en la Universidad de Sevilla (No será preciso presentar esta solicitud en el caso de traslados entre Grados de Filología de la Universidad de Sevilla).

[Modelos de solicitudes de reconocimiento de créditos –Grados-]

- En caso de solicitud de reconocimiento de asignaturas de Máster, el interesado deberá indicar en su solicitud las asignaturas que desea convalidar y las materias cursadas por cada una de las cuales desea realizar el reconocimiento académico.

- **Reconocimiento de créditos optativos por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación:**

Plazo de solicitud: Una vez formalizada matrícula, en cualquier momento a lo largo del curso académico.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- En caso de reconocimiento académico de actividades universitarias, culturales, solidarias y de cooperación, deberá aportarse certificado de asistencia /aprovechamiento del que se disponga.
- En caso de reconocimiento académico de actividades de representación estudiantil, deberá aportarse el correspondiente certificado acreditativo de la representación estudiantil desempeñada.
- En caso de reconocimiento académico de actividades deportivas, deberá indicarse en la solicitud campeonato/deporte desempeñado y curso académico del mismo.
- En caso de reconocimiento académico por acreditación de competencias lingüísticas en idiomas, deberá visarse en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla el nivel de idioma obtenido con carácter previo a la presentación de la solicitud de reconocimiento de créditos.

- **Reconocimiento académico de prácticas externas por experiencia laboral o profesional:**

Plazo de solicitud: Una vez formalizada matrícula, en cualquier momento a lo largo del curso académico.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- Contrato/s de trabajo.
- Vida Laboral original emitida por la Seguridad Social.
- Informe de la empresa en el que se describa con detalle las tareas realizadas por el estudiante y el lugar y el tiempo en el que estuvo contratado.
- Memoria del estudiante en la que se detallen las tareas realizadas.

La documentación deberá presentarse en español o en algunas de estas lenguas: inglés, francés, alemán, italiano o árabe.

Las tareas realizadas por el estudiante deben corresponderse con las descritas en el catálogo de perfiles publicado en la pestaña «Docu» de filologia.us.es/practicas-externas.

ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS

Plazo de solicitud: Durante el plazo general de automatrícula que se establezca para el curso académico en el cual se solicite la adaptación de estudios.

- **Alumnos/as pertenecientes a alguno de los Planes de Estudio de 1997 (Licenciaturas) que desean adaptar sus estudios al Grado correspondiente.**

Tablas de equivalencia;

- Grado en Estudios Franceses.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Grado en Filología Clásica.
- Grado en Filología Hispánica.

- **Alumnos/as pertenecientes al Grado en Lengua y Literatura Alemanas o al Grado en Estudios Árabes e Islámicos que desean adaptar sus estudios al Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas.**

Tablas de equivalencia;

- Desde Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
- Desde Grado en Lengua y Literatura Alemanas.

- **Alumnos pertenecientes a Planes de Estudio de Licenciaturas anteriores al de 1997 que desean adaptar sus estudios al Grado correspondiente.**